

**ACTA No. 82-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **catorce horas** del **martes doce de noviembre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y uno guión dos mil trece (81-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Autorización para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco G&T Continental y el Registro Nacional de las Personas”. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Modificación de la fecha de recepción de ofertas de Licitación de Servicios de Seguridad y Ampliación del contrato con la empresa de seguridad actual solamente por un mes. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra.
 - 4.3 Informe del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres al Congreso de la República. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (81-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y uno guión dos mil trece (81-2013), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-.

Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal B), Acta de Directorio 42-2013 del 12 de junio y Actas de Directorio 69-2013, 70-2013, 71-2013, 72-2013, 73-2013, 74-2013, 76-2013, 78-2013, 80-2013 y 81-2013 del 18, 19, 23 y 27 de septiembre; 02, 08, 17, 22 y 29 de octubre y 07 de noviembre, todas de 2013, respectivamente. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. 3.2.

TRASLADO DE: 1. ANÁLISIS LEGAL SOBRE CASO DE LA SEÑORITA ANA GABRIELA HOSKINS, QUIEN SOLICITÓ CAMBIO DE NOMBRE Y DE FECHA DE NACIMIENTO CON BASE EN UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UN JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVA YORK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DICHO CASO SE EXPUSO EN SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO. 2. ANÁLISIS DEL ASESOR DE DIRECTORIO SOBRE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO, SIGUIENTES: 2.1. Acta número cincuenta y uno guión dos mil trece (51-2013), de la sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece. 2.2. Oficio número Ref. CC guión trescientos cincuenta y cuatro guión dos mil trece (CC-254-2013), de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, por medio del cual se transcribe el punto SEGUNDO del Acta número cincuenta y dos guión dos mil trece (52-2013) de la sesión celebrada el quince de octubre de dos mil trece. Ref.: Acta de Directorio 81-2013 del 07 de noviembre de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO G&T CONTINENTAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio solicitando al Directorio lo siguiente: a) que el instrumento sometido a aprobación del Directorio tiene más la forma de un contrato que de un convenio. b) que se aclaren puntos muy generales indicados en el mismo, por ejemplo, en la cláusula tercera, que hace referencia a "objetivos específicos", en la literal f) se indica "cualquier otro que convengan las partes el cual se añadirá a este convenio por agenda", ya que esto de específico no tiene nada, sino al contrario, es demasiado general, ya que además el permitir el desarrollo de "cualquier otro que convengan a las partes" abre las puertas a cualquier actividad, la cual se estaría autorizando de facto, sin que requiera de previa autorización del Directorio ya que se cita "se añadirá a este convenio por agenda". c) Que se revisen los

alcances del instrumento, ya que se reitera que es muy general, siguiendo con el análisis de los objetivos específicos, en la literal d dice "además el banco está en la disposición de instalar agencias y cajeros automáticos en sedes del RENAP, donde de común acuerdo se defina que es de beneficio mutuo (sic) para ambas instituciones" sin embargo, estar en la disposición es muy diferente a hacer algo, además "beneficio mutuo" es algo muy general, podría interpretarse en una sede, en veinte, en cien, en todas, etc. Esto entre otras generalidades, como las indicadas en la cláusula quinta. d) Que se revise lo indicado en la cláusula sexta respecto a que cada institución acuerda cubrir sus costos, ya que eso evidencia que no hay generación de ingresos privativos por lo indicado en la cláusula tercera literal a) "servicios de consultas de bases de datos registrales y del DPI con base a lo que establece la Ley del RENAP". En base a lo anterior, el Licenciado Pacheco sugiere que no se autorice la firma del convenio sino que el Director Ejecutivo presente una estrategia a mediano y largo plazo para que la institución genere recursos privativos a través de la prestación de servicios electrónicos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se revise nuevamente el convenio de acuerdo a las observaciones planteadas y se vuelva a trasladar el nuevo convenio al Directorio. **4.2. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD ACTUAL SOLAMENTE POR UN MES.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que está por vencerse el contrato del servicio de seguridad en noviembre dos mil trece, actualmente están publicadas las bases de licitación para que se reciban ofertas en enero de dos mil catorce, por lo que en marzo de dos mil catorce se estaría iniciando con la prestación de dicho servicio. Además se afecta el presupuesto dos mil trece y los primeros tres meses del presupuesto dos mil catorce. Agrega que con el objeto de encontrar una solución al tema, se pueden considerar otros escenarios, como el priorizar las oficinas del RENAP, solicitar apoyo a la Policía Nacional Civil con una seguridad perimetral, contratar servicio de guardianía, bajo el renglón ciento veintinueve, realizar una compra directa, para posteriormente realizar el evento de cotización o en este caso el de licitación que está en proceso, con lo que se busca una alternativa, para los dos meses de recepción de ofertas y para analizar el contenido del Acuerdo Gubernativo correspondiente a la seguridad, renglón aunque no sea contratación, servicio guardianía, renglón 129, compra directa, evento cotización, o licitación en camino, búsqueda de alternativa de los dos meses para recepción de ofertas y análisis del contenido del Acuerdo Gubernativo número 417-2013, "Reglamento de la Ley que regula los servicios de seguridad privada". La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que la Ley permite ampliar el plazo, pero no el monto. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que antes de hacer la ampliación de la publicación de las bases, se solicitó que se elaborara un dictamen legal de sus implicaciones y que las modificaciones de

las bases se hicieran en tiempo mínimo; debido a la conclusión a la que se llegó en la sesión pasada, en el sentido de que se instruyó al Director Ejecutivo para que continuara con el proceso correspondiente, además, que de conformidad con la ley en el Director Ejecutivo la toma de decisiones inherente al desarrollo del evento y la continuidad del servicio mencionado. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que considera el punto del señor Viceministro de Gobernación que es coherente y razonable, sin embargo él en el momento que analizó el tema del plazo inherente, no profundizó si correspondía a la ampliación de recepción de ofertas o del contrato. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que el Director Ejecutivo debe tener la capacidad de tomar un criterio sobre las instrucciones que se dan en Directorio, ya que las bases publicadas están fuera del contexto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado no se puede ampliar el contrato, ya que solo lo permite por obra o suministro, por lo que ahora el Director Ejecutivo tiene que tomar decisiones, ya no hay contrato se tiene que definir qué hará el Director Ejecutivo, para que las personas estén custodiadas. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que además de las personas, se tienen que resguardar las instalaciones, el personal, el equipo e información que le garantice a las personas la certeza jurídica de la información. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el tema es qué va hacer el Director Ejecutivo y las soluciones que dará. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que lo que se habló anteriormente, se pensó en la ampliación del periodo. La Licenciada Amabilia del Carmen Oliva Ortiz manifiesta que el día de la sesión de Directorio el Licenciado Gallardo Rosales le dio la instrucción, en cuanto salió de la misma. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que entre más incertidumbre menos riesgo y el tema es conocer cuáles son las implicaciones en ampliar el contrato. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que al respecto informó al Director Ejecutivo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el Director Ejecutivo decida y tanto la Directora de Asesoría Legal como la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, le asesoren y den los lineamientos. No está de acuerdo con relación al plazo, es como si se está beneficiando o se quiere beneficiar a una empresa, considera que se pueda hacer alguna modificación o al menos de que algunas de las bases se modificó no se pueda cumplir en el tiempo. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra considera que no tiene sentido levantar la modificación de las bases si no se revisó con el Acuerdo Gubernativo referido. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el concepto que se manejó era ajustar las bases con los alcances del Reglamento publicado en octubre en el Diario Oficial y que complementa la Ley de Empresas de Seguridad. También deja claro que respeta lo expresado por el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, ya que el Director Ejecutivo pudo haber accedido a sus asesores para tomar la decisión, tanto en el manejo de las bases como en los criterios operativos y discrecionales. El concepto del tiempo fue por el análisis, si hubo error

en el tiempo está de acuerdo en eliminar la decisión. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe hacer el análisis en las implicaciones de las bases y el Acuerdo Gubernativo, si existiera alguna implicación, por lo que se debe de llegar al consenso que se vea allí si el Acuerdo Gubernativo hace alguna modificación por la que se tenga que dejar un plazo largo, pero si no la hay, no se debe dar tanto plazo y que se regrese a ocho días. El Licenciado Mario René Sanchez Pérez sugiere que la Dirección de Asesoría Legal y la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones elaboren una matriz, en la cual se indique en la primer columna lo relacionado a las bases publicadas; la segunda, las observaciones del Directorio a las bases; la tercera, el análisis del Acuerdo Gubernativo; y la cuarta, una columna de observaciones, en la cual se indique si se cumplió o no con las observaciones y en qué afecta el contenido del Acuerdo, con el objeto de tener elementos sobre el tema. Además que la Directora de Asesoría Legal manifieste si es posible acortar el tiempo. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que no quiere que se llegue el treinta de noviembre del año en curso, sin conocer si se licita o no. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se revise el plazo para el jueves próximo, en sesión de Directorio. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que: 1) se deben modificar las bases conforme lo que se indicó en el Directorio, el plazo no sería más de diez días y las ofertas se estarían recibiendo en veinte días, 2) el Director Ejecutivo en Funciones debe proponer un cronograma estimado para recibir ofertas en veinte días y a partir de qué fecha entra en vigor el contrato, 3) el Director Ejecutivo en Funciones presente una propuesta de cómo cubrir el tema de la seguridad, sin incurrir en delito, por el tiempo de vencimiento de contrato y hasta que el nuevo contrato entre en vigor. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que se pueden buscar alternativas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que eso es lo que el Director Ejecutivo tiene que presentar una emergencia justificar eso, hacer un análisis hasta cuándo se puede prorrogar. En función a la matriz que se debe analizar en Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para dé seguimiento al tema indicado.

4.3. INFORME DEL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que en reunión que sostuvo en el Congreso de la República fue entrevistado por un periodista, haciéndole preguntas sobre el contenido de un informe del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, el cual desconoce, por lo que solicita que el Ingeniero Alvarado Porres presente copia de dicho informe. Conclusión: Por consenso y unanimidad se solicita al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres proporcionar copia, a los miembros del Directorio, de cada uno de los informes que ha entregado al Congreso de la República.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DEL ASESOR DE DIRECCIÓN EJECUTIVA SOBRE EL ESTATUS EN QUE SE

ENCUENTRA EL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL DIRECTORIO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.11, Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio y que se agilice su implementación para que pueda ser efectivamente utilizado a partir de enero 2014. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **B) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES SOBRE LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN REALIZADOS CON FONDOS PROPIOS Y FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA -BCIE-.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal E), Acta de Directorio 74-2013 del 08 de octubre de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio, sin embargo solicita que se presente un informe histórico de lo que ha erogado la Institución desde sus inicios en servicios de consejería y limpieza, para que se conozca lo que se ha erogado por año calendario, ya que llama la atención el elevado monto que se está presupuestando por el valor de Q8,500,000.00 y se desea saber para cuántos años se está contratando. Igual nivel de detalle en el caso de la adquisición de combustible a través de cupones, ya que el monto presupuestado es elevado, de Q3,000,000.00 y se necesita saber para cuánto tiempo se está adquiriendo y cuánto se está consumiendo por año. Además que se informe si actualmente se está al día con el licenciamiento de ORACLE. Finalmente solicita que se presente un detalle de ejecución de los renglones presupuestarios correspondientes a arrendamientos de este año para a) bienes inmuebles para sedes de la Institución y b) otro tipo de bienes, actualmente vigentes. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

5.2. Información General: A) INFORME DE ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (PROYECCIONES Y COMPROMISOS), REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra hace las siguientes observaciones: a) nuevamente la ejecución en inversión está baja, ya que al 31 de octubre va por el 16% por lo que recomienda mejorar la gestión en este sentido. b) El oficio DIREC-P-1774-2013 hace referencia a las proyecciones y compromisos, sin embargo estos compromisos son citados de forma muy general y no presenta cuadros numéricos donde se cuente con información detallada de los mismos con la finalidad de tener proyecciones reales de cómo se va a terminar el año. Cita por ejemplo el informe anteriormente presentado a través de oficio DE-3087-2013, donde en páginas 6 y 7 se deja claro que los recursos no alcanzarán para los gastos programados y que el saldo de caja a finales de diciembre será de 5 millones de quetzales cuando en Enero 2014 se tendrá necesidad de más de 10 millones (provenientes de obligaciones del 2013) y en este informe de "proyecciones y compromisos" no hay cita a esta información. Por lo anterior, el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco

Consuegra reitera la recomendación que se implemente un plan de austeridad y racionalización de gasto y que no se adquieran nuevos compromisos contractuales durante éste periodo. El Director Ejecutivo en Funciones indica que la ejecución en inversión es baja porque el RENAP no tiene capacidad financiera de adquirir activos fijos. Conclusión: se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) REVOCATORIA DE CONTRATOS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que hubo revocatoria de contratos con los Notarios que prestan sus servicios profesionales en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social en los departamentos de la República de Guatemala y siendo que esta Dirección está fundamentada en la Ley del RENAP, el Directorio en múltiples oportunidades ha manifestado su apoyo para que se lleve a cabo en dicha Dirección, de la mejor manera, todo lo necesario para cumplir con los fines que tiene el RENAP, como lo es la erradicación del subregistro y de todos los problemas que conlleva la identificación de las personas, por lo que esta medida es contraproducente con las finalidades del RENAP. En consecuencia, su solicitud es que el Director Ejecutivo en Funciones indique cuáles serán los mecanismos para ayudar a los ciudadanos que están en las áreas distantes de la capital de Guatemala y que aún continúan con sus problemas legales para poder obtener el DPI, puesto que todos sabemos, por la lógica, que aunque sea una, dos o cien personas se les debe de atender y prestarles el mejor servicio y no obligarlos a viajar grandes distancias para cumplir con las finalidades que tiene el RENAP, siendo detrimento de la población. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que es conveniente que se realice un análisis por regiones que tienen problemas registrales, ya que no está de acuerdo en que se deje a la población sin el apoyo de los Notarios, por lo que recomienda que se deben contratar Notarios en las áreas donde se necesite. Conclusión: Por consenso y unanimidad se recomienda al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se elabore un plan de contingencia, y de no ser aprobado se tomará la decisión de la recontractación de notarios. **B) DUPLICIDAD EN DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que se continúa diciendo que hay duplicidad en los DPI, errores tecnológicos en la adjudicación del CUI, como por ejemplo, el caso de los dígitos del municipio y departamento donde nace la persona, puesto que a pesar de que está bien escrito, en la digitación aparece cambiada, siendo que se debe tener la mejor eficiencia y eficacia para extender los DPI, tanto en el extranjero como a nivel nacional y al DPI de menores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento a lo manifestado. **C) LUGAR ADECUADO PARA NOTARIOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que cuando se recibió por parte de Directorio a los integrantes de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se autorizó que se colocara un lugar adecuado para la atención de los Notarios, sin embargo la persona encargada no ha hecho nada, por lo que solicita que se reitere lo instruido en su oportunidad. Conclusión: Por

consenso y unanimidad se reitera al Director Ejecutivo en Funciones la instrucción en cuanto a que se haga de forma inmediata, un cubículo para tres personas para la atención a Notarios y posteriormente se comunique al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, al respecto. **D) EXISTENCIAS DE PAPEL SEGURIDAD.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: solicita que se traslade un informe sobre el consumo diario por oficina y existencia actual de papel seguridad, lo cual había sido solicitado en su oportunidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones, para que atienda lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves catorce de noviembre del dos mil trece, a las quince horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

Registro Nacional de las Personas



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco
Consuegra

**Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en
Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Mario René Sánchez Pérez
Secretario del Directorio en Funciones